

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED

Resolución Gerencial General N° 282

Callao, 22 de Mayo de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 014, de fecha 27 de marzo de 2012, de la Gerencia General; con el Informe N° 208-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 17 de mayo de 2012, de la Sub Gerencia de Logística; con el Informe N° 086-2012-CAFED/GA, de fecha 18 de mayo de 2012, de la Gerencia de Administración; y con el Informe N° 280-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 22 de mayo de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 014, de fecha 27 de marzo de 2012, la Gerencia General aprobó el Expediente, Presupuesto Analítico, Términos de referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- SECTOR 1**, hasta por un monto ascendente a S/443,029.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Veintinueve con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 208-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 17 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Administración conformar el Comité Especial responsable de conducir el proceso para dar inicio al Proceso de Contratación para el Servicio de Interconexión y Comunicación de la Actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- SECTOR 1**, por un monto de S/ 31,093.33 (Treinta y Un Mil Noventa y Tres con 33/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Informe N° 086-2012-CAFED/GA, de fecha 18 de mayo de 2012, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General designar al personal para la conformación del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía de la Actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- SECTOR 1**;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;



2

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del Servicio de Interconexión y Comunicación de la Actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- SECTOR 1**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| - Sr. Juan José Guevara Bonilla (Especialista) | Presidente |
| - Sra. Emma Flores Espinoza (Área Usuaría) | Miembro |
| - Sra. Antonia Quispe Retamozo (Encargada de las Contrataciones) | Miembro |

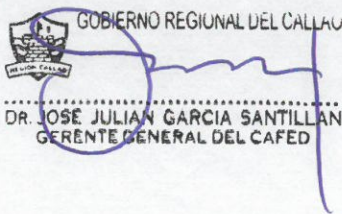
MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---|----------|
| - Sr. William Romero Zapata (Especialista) | Suplente |
| - Sr. Mauricio Huamán Vela (Área Usuaría) | Suplente |
| - Sta. Jessica Rosales Chávez (Encargada de las Contrataciones) | Suplente |

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DR. JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED